



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Homologación
Solicitados	Leidy Tatiana Rodríguez Jaramillo y Fredy Orlando Arenas Correa
Niños	MAAR y MAAR
Radicado	05001 31 10 014 2021 00575 01

En respuesta a la solicitud que mediante correo electrónico enviado el 02 del presente mes, por la señora Defensora de Familia del Centro Zonal Nororiental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Ángela María Gil Cárdenas, se ratifica que es el trámite virtual, los expedientes electrónicos, notificaciones a las direcciones electrónicas y las audiencias virtuales, lo que rige, primordialmente, el actual desarrollo de la actividad laboral, particularmente de las entidades del Estado, entre ellas la actividad judicial.

En consecuencia, las aclaraciones, los audios, videos y fotografías arrimados como prueba en el presente proceso y en general toda la información que detalladamente le fue solicitada mediante Auto del 29 de octubre último, deben ser arrimados DE MANERA URGENTE al Juzgado, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nro. 806 de 2020; para que se pueda surtir la acción de homologación incoada por el ciudadano Fredy Orlando Arenas Correa, en ejercicio de sus derechos, en el trámite del proceso de restablecimiento de derechos de sus hijos.

En consecuencia, se requiere a la señora Defensora de Familia para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE



PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍAN
Juez

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5cdc9fb6c98484ea7d8eede2353680d482b98ecb91677070e7a
aadb06f49725

Documento generado en 04/11/2021 02:48:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>